

EL EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE REVISION CONSTITUCIONAL



MAMOTRETOS

La Ley de Defensa de la República nos impide comentar el discurso del señor Azana, presidente del Gobierno y ministro de la Guerra, a propósito de la ley de Clases de tropa y suboficiales.

Es sensible que le hayan proporcionado, y haya expuesto, algunos datos erróneos y argumentos sin base.

Si pudiésemos enjuiciarlo serena y respetuosamente ¡cuánto diríamos! Paciencia, pues.

La cuestión de los obreros ferroviarios va tomando caracteres agudos porque no se hacen cargo de la situación económica del país y pretenden subidas de jornales a Compañías que están arruinadas.

El apoyo principal de ellos se basa en que les fueron hechas promesas que no se han cumplido. Sin conocimiento de lo que, sobre tal asunto hubiese, nosotros creemos que cualquier agitación, en estos momentos, no contaría con las simpatías del país, que está sufriendo una depresión económica alarmante y mucho más por la cantidad de parados, y que cada día aumentan.

Lamentamos que la Guardia civil haya sido objeto de acusaciones en las Cortes por algunos diputados. El traer y llevar una Institución que es la garantía del orden en el país, y que nunca había sido objeto de agresiones continuadas, y ahora raro es el día que no se registran atentados y pedregos contra ella, merece más cuidado en las palabras que se pronuncian.

Para la tranquilidad pública hoy no contamos con elemento de mayor prestigio que las fuerzas armadas, y aún suponiendo que en cualquier ocasión algún individuo se extralimite en sus funciones, no es lo bastante este acto, puramente individual, para que se dirijan ataques que afectan a todo un Instituto.

Notas militares

SEÑALAMIENTO DEL CONTINGENTE

El ministro de la Guerra ha dictado la siguiente circular:

«Se fija en 12.054 el número de reclutas pertenecientes al reemplazo de 1931 y agregados al mismo, procedentes de revisión y de prorrogas de segunda clase, acogidos a los beneficios del capítulo XVII del vigente Reglamento de reclutamiento que han de constituir el cupo de filas, y en 2.365 los que han de quedar afectos al cupo de instrucción, los cuales son distribuidos entre las diferentes Juntas de recluta en la proporción fijada en el estado inserto a continuación de esta circular.

Para determinar los reclutas que han de constituir ambos cupos se celebrará un sorteo público en todas las Juntas de recluta el día 20 del actual, con las formalidades prevenidas en las ordenes circulares de 1 de octubre de 1925 y 9 de abril de 1927 (C. L. números 324 y 184), constituyéndose el cupo de filas en los que obtengan los números más bajos y el de instrucción con los más altos.

Los reclutas a quienes se hayan concedido los beneficios de reducción de tiempo de servicio, con fecha posterior al 4 de octubre pasado, serán eliminados del próximo sorteo y quedarán agregados al cupo que les correspondió tomar parte, como reclutas de servicio ordinario.

Los reclutas que, teniendo solicitados los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas no presenten el día 10 del actual la carta de pago del importe de la cuota que se comprometieron a satisfacer, se entenderá que renuncian a los beneficios solicitados y pasarán a formar parte del grupo de haber del segundo llamamiento, determinándose pervio sorteo complementario, el cupo y llamamiento a que quedan afectos, según dispone la circular de 1 de agosto pasado (D. O. número 170).

Este sorteo complementario se celebrará a continuación del de los reclutas de servicio reducido, introduciéndose en el bombo cincuenta números, incorporándose al cupo de filas de África los que

les corresponda uno de los nueve primeros números; al de la Península, los que obtengan números del 10 al 41, y al cupo de instrucción los números del 42 al 50.

EL SERVICIO DE JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

La escasez de jefes y oficiales de ingenieros que existe en algunas unidades ha obligado al ministro de la Guerra a firmar el siguiente decreto:

«Se faculta al ministro de la Guerra para cubrir con carácter forzoso, sin limitación alguna, los destinos de jefes y oficiales de las unidades armadas de Ingenieros, de la Península y Africa, debiendo restablecerse la vigencia de los decretos de 4 de mayo y 20 de octubre últimos, cuando, normalizadas las escalas, hayan desaparecido las causas que motivan esta disposición.»

OROS DECRETOS

Se ha dispuesto el pase a la reserva del general de brigada don Adolfo Jiménez-Castellanos.

Se nombra comandante general de los Somatenes de Cataluña al general de brigada don Pascual Gracia Ferruca.

Intento de asalto a la Central de ferrocarriles del Norte en San Sebastián

EL ENCARGADO, MUERTO POR EL ATRACADOR

SAN SEBASTIAN.—Próximamente a las seis y veinte de la tarde, un individuo, vestido con gabardina penetró en la Central del ferrocarril del Norte, establecida en la calle de Hernani, punto uno de los más céntricos de la población, y, pistola en mano, pidió al encargado de la Central, don Demetrio Cayuela, que le entregara el dinero que hubiera. Parece que este, por orden del atracador, levanto las manos, pero creyendo sin duda el asaltante que iba a coger algún arma, hizo sobre el un disparo, atravesándole la bala el pulmón.

El atracador salió rápidamente, y de la puerta del establecimiento próximo sano un dependiente al oír la detonación, pero el atracador lo encadenó con su pistola y tuvo en unión de otros dos individuos que esperaban a la puerta, por la calle de Hernani, hacia el puente y el muelle.

El señor Cayuela fue conducido a la Casa de Socorro, donde falleció. En el lugar del suceso se ha congregado un gentío enorme. El alcalde, así como numerosas personas han estado en la Casa de Socorro, pues el señor Cayuela era persona muy conocida en San Sebastián.

DETALLES DEL ASALTO

SAN SEBASTIAN.—De los tres asaltantes a la Central de Ferrocarriles del Norte, establecida en la calle de Hernani, uno se quedó en la puerta, otro se dirigió a la taquilla pistola en mano y un tercero, por una puerta lateral, entro en el despacho, también pistola en mano. Uno de ellos amenazó con el arma al señor Cayuela y el otro al taquillero, don Jacinto de Hojas, sin que sobre éste hiciera fuego.

El señor Cayuela hacía cinco minutos que había llegado al despacho, procedente del otro que la Central tiene instalado para facturaciones en la plaza del Buen Pastor.

Momentos después de ocurrir el suceso llegó a la Central la señora de Cayuela, a quien se había llevado hacia pocos minutos a la Casa de Socorro haciéndola creer que estaba solamente herido su marido. En la Casa de Socorro se presentó una multitud, desarrollándose la consiguiente escena.

La recaudación de la Central era de 2.300 pesetas, sin que los asaltantes se hayan llevado nada.

El Juzgado está ahora constituido en el lugar del suceso. Ha levantado pla-

PROYECTO DE LEY Nueva organización de las fábricas militares

Se crea el Consorcio de Industrias Militares

El proyecto de ley leído por el presidente referente a unificación de fábricas militares, en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Artículo 1.º Con sujeción al Código de Comercio y a los presentes Estatutos, la Fábrica Nacional, de Toledo; de Artillería, de Sevilla; Fábrica de Pólvoras y Explosivos, de Granada; de Pólvoras, de Murcia, de Armas Portátiles, de Oviedo, y de Cañones, de Trubia, constituirán una entidad mercantil denominada Consorcio de Industrias Militares.

Art. 2.º El Consorcio de Industrias Militares tendrá su domicilio legal en Madrid. El Consejo de administración podrá establecer delegaciones en España y en el Extranjero.

Art. 3.º El Consorcio de Industrias Militares tiene por fin la explotación y fomento de las fábricas enumeradas en el artículo primero, bien construyendo material de guerra para el Estado español o países extranjeros, bien con cualquier otro genero de fabricación adecuada a sus instalaciones.

Art. 4.º Para los fines enumerados en el artículo anterior, el Consorcio de Industrias Militares podrá:

a) Ejecutar en cualquiera de sus establecimientos o contratar en otros los trabajos de todas clases que le fueren encomendados.

b) Tomar a su cargo por sí o en participación con otras entidades la ejecución de toda clase de trabajos pertenecientes a sus fines e interesarse en cualquier operación industrial, administrativa o comercial relacionada con la producción a que actualmente se dedica.

c) Contratar, previa autorización del Gobierno, empréstitos garantizados con los productos de la explotación de las fábricas, asisténdole los que correspondan a material de guerra encargado por el Estado, y siempre que el importe líquido de tales empréstitos se dedique a mejoras de establecimientos.

d) Girar y descontar letras u otros documentos de cambio y, en general, hacer cuantas operaciones comerciales inherentes a sus fines o necesarias para su desenvolvimiento.

Art. 5.º Constituye el capital social del Consorcio de Industrias Militares el que resulte de valorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado en las fábricas enumeradas en el artículo primero.

Art. 6.º El Estado consignará en los presupuestos generales una subvención de un millón de pesetas durante doce años. Sobre esta subvención y sobre el valor de los inmuebles que constituyan el capital del Consorcio podrá levantarse un empréstito para formar el capital de explotación.

Art. 7.º La administración y gobierno del Consorcio de Industrias Militares estará a cargo de un Consejo responsable, dependiente del ministerio de la Guerra.

Art. 8.º El Consejo de administración se compondrá de un representante de cada uno de los establecimientos fabriles enumerados en el artículo primero, de un representante de cada uno de los ministerios de la Guerra, Marina y Economía. Será vocal interventor del Consejo un delegado de la intervención general del Estado. El representante de cada uno de los establecimientos fabriles será designado por la Junta facultativa de cada uno de ellos. Los representantes de los ministerios, así como el delegado de la intervención general, será designado por el ministro de la Guerra, a propuesta de los ministros titulares de los respectivos departamentos.

Art. 9.º Será presidente del Consejo de administración el ministro de la Guerra o un delegado suyo libremente designado.

Art. 10.º El Consejo elegirá en su seno un vicepresidente y un secretario.

Art. 11.º El Consejo se reunirá siempre que su presidente lo convoque o cuando

noticias de que el señor Lerroux llegará a Madrid, seguramente, el próximo lunes por la mañana, interrumpiendo sus tareas en el Consejo de la Sociedad de Naciones, que son laboriosas y difíciles. Permanecerán, por ahora, en París, los demás miembros que componen la delegación española en dicho Consejo.

nos del local y ha recibido declaración al taquillero, señor Hoja, que se encontraba imposibilitado de hablar, a consecuencia de la impresión que le produjo el suceso.

El público, en gran cantidad, sigue estacionado frente a la Central y la Casa de Socorro.

El suceso ha causado gran indignación.

OTRA VERSION DEL SUCESO

SAN SEBASTIAN.—Según otra versión del suceso el señor Cayuela se hallaba contando la recaudación del día cuando se presentaron los atracadores. El empleado cogió rápidamente el dinero y lo guardó en el bolsillo intentando salir en demanda de auxilio. Entonces recibió el disparo que le causó la muerte.

El cadáver del señor Cayuela ha sido trasladado a su domicilio.

LAS LISTAS DE LOS ATRACADORES

En el Gobierno civil se presentó un individuo diciendo que a las tres de la tarde vio en el café-bar irrua a tres sujetos, cuyas señas parecían coincidir con las dadas acerca de los atracadores. Dos de ellos vestían abrigo y boina y el otro gabardina y gorra a cuadros.

La noticia ha empezado las pesquisas para capturar a los asaltantes.

Noticias políticas

El giro telegráfico en Marruecos

Ha entrado en vigor el acuerdo firmado entre las Administraciones de la Península y las de la zona del Protectorado en Marruecos para el intercambio de giros telegráficos.

El nuevo acuerdo permite que en el texto de los giros se incluyan mensajes privados con aplicación de la tarifa correspondiente para el servicio telegráfico.

Las reexpediciones dirigidas a soldados y marineros serán gratuitas. Los giros que se envíen a soldados destacados en posiciones se cursarán por teléfono, a fin de que los jefes de las mismas los paguen dentro del mismo día de su recepción.

La mitad de los beneficios que produzca este servicio se adjudicará a la Administración española.

La primera condecoración que se concede en la República

El Sr. Azana, a su llegada al Congreso, manifestó a los periodistas que habían concedido el lazo de Isabel la Católica a «La Argentina» (Antonia Mercé). Añadió que el ministerio de Estado le regalaría las insignias y que el propio señor Azana se las pondría por la noche en el teatro.

Lerroux regresará el lunes

En el ministerio de Estado se tiene

do lo soliciten tres de sus vocales. Las sesiones del Consejo se celebrarán en Madrid, salvo que circunstancias especiales obliguen a celebrar alguna en cualquiera de los establecimientos fabriles dependientes del Consorcio. En ningún caso la convocatoria se hará con menos de ocho días de antelación. Todos los consejeros pueden emitir su voto por escrito. También pueden hacerse representados por otro consejero. Para la validez de la deliberación del Consejo es necesaria la presencia de cinco consejeros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate decidirá el voto del presidente. De todas las sesiones se levantará acta, que suscribirán el presidente y el secretario.

Art. 12.º Un reglamento expreso determinará la remuneración perteneciente a los consejeros.

Art. 13.º El presidente del Consejo de administración será el ordenador general de pagos, respecto del presupuesto del Consorcio, después de aprobado por el Consejo. Los directores generales de las fábricas serán ordenadores especiales respecto de los pagos que hayan de realizarse exclusivamente por razón de los gastos de personal y de entretenimiento en cuanto estuviesen ya autorizados por el Consejo.

Art. 14.º Son atribuciones del Consejo de administración:

1.º Dirigir el Consorcio de Industrias Militares, trazando sus planes y normas de gobierno y administración, organizando los servicios y dictando los reglamentos necesarios; fijar los gastos generales de administración; otorgar al personal los sueldos, gratificaciones o recompensas extraordinarias que procedan; acordar la participación en los beneficios sociales cuando sea oportuno, así como los auxilios, donativos o subvenciones en beneficio de los obreros.

2.º Ostentar la representación jurídica del Consorcio y ejecutar todos sus derechos y acciones en juicio y fuera de él, pudiendo delegar total o parcialmente estas facultades en uno o varios individuos funcionarios del Consorcio.

3.º Podrá celebrar y autorizar toda clase de contratos, y singularmente los de fabricación y venta de productos de las fábricas incluidas en el Consorcio; enajenar en subasta o por permuta, a cuenta de material nuevo, el material de desecho que hubiera en sus establecimientos. En este caso se enviará con quince días de antelación al ministerio de la Guerra relación valorada del material que se enajena. El producto de la venta de este material habrá de emplearse precisamente en adquirir material nuevo para las fábricas, sin que en ningún caso pueda considerarse como beneficio.

4.º Nombrar los representantes, apoderados, jefes, comisionados, corresponsales y banqueros que haya de tener la Sociedad.

5.º Acordar y realizar las operaciones de crédito y otras que exijan los fines sociales y determinar la colocación y empleo de los fondos disponibles.

6.º Aprobar, con vista a las propuestas de los directores generales de las fábricas, los planes de explotación y los proyectos de presupuestos de productos y gastos que en definitiva hayan de ser sometidos a la aprobación por el ministerio de la Guerra.

7.º Proponer al ministro de la Guerra la organización y plantilla del personal técnico y administrativo de las fábricas y sus anejos y el nombramiento del personal directivo y de los empleados y disponer por sí o por delegación reglamentaria todo lo referente al personal obrero. Los empleados de la plantilla técnica se tomarán de las diferentes carreras del Estado. Sus servicios se considerarán como servicios al Estado y continuarán perteneciendo a sus respectivos escalafones, en los que tendrán la consideración de empleados en activo. Cobrarán su sueldo con imputación al crédito del presupuesto del ministerio correspondiente, según el Cuerpo a que pertenezcan, y su importe se considerará como

gasto de las fábricas, que será reintegrado al Tesoro.

8.ª Separar del servicio de las fábricas al personal de las mismas. Cuando se trate de personal de plantilla técnica, el funcionario que fuese separado de ella volverá al Cuerpo de su procedencia.

9.ª Hacerse cargo de todos los productos e ingresos de los establecimientos fabriles del Consorcio y atender a todos los gastos y cargas de los mismos, incluso obras nuevas y planteamiento de nuevas industrias.

10. Fijar el precio de venta sobre la base del precio de costo, incluidos los gastos generales y un tanto por ciento en concepto de beneficio industrial.

11. Aprobar los contratos, que podrán celebrarse por documento público o privado, mediante subasta o concurso o por administración, a juicio del Consejo. En todos estos casos, si el vocal del Consejo, representante de la Intervención general del Estado, disiente, deberá oírse al interventor general. En todo proyecto de contrato cuyo importe exceda de 250.000 pesetas, el informe del Consejo de administración que reúna las dos terceras partes de sus votos y, entre ellos, el del vocal interventor, sustituirá al del Consejo de Estado a que se refiere la ley de Contabilidad, elevándose el contrato para su aprobación al ministro de la Guerra. En caso de que no se reúna aquel número de votos o disienta el vocal interventor, deberá oírse al interventor general y al Consejo de Estado.

12. Disponer los gastos o adquisición de primeras materias de elaboración, que serán satisfechos con cargo a los fondos propios del Consorcio.

13. Aprobar provisionalmente los balances, cuentas y memorias, reactuando las actas y otorgando los documentos necesarios.

14. Disponer lo necesario para la emisión de acciones y obligaciones; expedir resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; proponer al ministro de la Guerra el pago de los dividendos, intereses y amortizaciones correspondientes; negociar dichas acciones y obligaciones y proceder a su cancelación como correspondiese.

15. Proponer al ministro de la Guerra la resolución de las dudas que ocurran en inteligencia de estos Estatutos, constituyendo tales acuerdos del Consejo parte integrante de los Estatutos mientras el ministro no decida lo contrario.

Art. 15. El Consejo podrá nombrar de su seno una Comisión ejecutiva, delegando en ella todas las facultades que estime conveniente. Podrá delegar especialmente en la Comisión ejecutiva o en una sola persona las facultades siguientes:

1.ª La gerencia de la Sociedad y la ejecución de los acuerdos del Consejo.

2.ª La correspondencia y la firma social, excepto en los casos especialmente atribuidos al presidente del Consejo de administración.

3.ª La imposición de todos los servicios del Consorcio y la representación del mismo en todos los actos judiciales.

Art. 16. La contabilidad del Consorcio se llevará con arreglo a lo determinado en el Código de Comercio para Sociedades.

Art. 17. La cuenta de ingresos y gastos deberá formularse por meses para su aprobación por el Consejo de administración, remitiéndola al ministro de la Guerra para su publicación en la «Gaceta de Madrid». En la segunda quincena del mes de enero de cada año se formará un balance general, comprensivo de todas las cuentas de la Sociedad durante el ejercicio en 31 de diciembre anterior. En balance, las cuentas, el dictamen de los revisores y las memorias de las operaciones realizadas durante el ejercicio, se someterán por el Consejo de administración al ministro de la Guerra para su examen y aprobación, remitiendo posteriormente al Tribunal de Cuentas.

Art. 18. De los productos de cada ejercicio se deducirán con los gastos generales e impuestos de todas clases las amortizaciones y reservas para obtener el beneficio líquido de la explotación. El reglamento de esta ley determinará la parte de beneficio que haya de distribuirse entre el Consejo de administración, el personal directivo y técnico y el personal obrero de los establecimientos del Consorcio. El personal directivo y técnico percibirá la parte que le corresponde en los beneficios industriales en concepto

de gratificación, sustituyendo a la que hoy percibe como gratificación de Industria. En ningún caso el ministro de la Guerra, presidente del Consejo de administración del Consorcio de Industrias Militares, podrá percibir participación alguna en los beneficios del mismo. El remanente que se obtenga después de aplicados los beneficios a que se refiere el párrafo anterior pertenece al Estado, en concepto de recursos eventuales del Tesoro.

Madrid, 1 de diciembre de 1931.—Manuel Azaña.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción de servicio.

LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL GOBIERNO VESTIRA CON HETEROGENEIDAD

Ayer tarde se desarrolló un pintoresco diálogo entre el ministro de Hacienda y don Luis de Tapia, referente al traje que habrá de usar el Gobierno el día de la ceremonia de la promesa del presidente de la República. El señor Prieto dijo:

—El Gobierno vestirá con heterogeneidad dentro de la seriedad. Parece que tratan de imponernos el frac, pero yo creo que es cruel hacernos vestir unas prendas que nos han de servir de mortaja a la mayoría.

Segun parece asistirán de frac a la ceremonia el jefe del Gobierno y los ministros de Estado, Justicia, Marina, Economía y Comunicaciones.

La mesa de la Cámara vestirá también de etiqueta.

LA COMITIVA NO IRA EN CARROZAS, SINO EN AUTOMOVILES

Se ha prescindido de las carrozas del Congreso y el Senado en la comitiva presidencial el día de la promesa.

El presidente y sus acompañantes irán en automóviles.

El señor Prieto explicó la modificación diciendo que no había cabanos para el arrastre de carrozas, aparte de que estas tienen multitud de embrietas monárquicas.

A la representación de las Cortes le dará escolta un escuadrón de la Guardia civil, y al presidente de la República, un escuadrón de Caballería del ejército, aparte de la escolta presidencial propia de él.

EL ACTO DE LA PROMESA NO DURARA MAS DE DOS MINUTOS

Coincidieron ayer el ministro de Hacienda y el presidente de la Cámara a decir que el acto solemne de la promesa apenas durará un par de minutos.

El señor Besteiro tomará la promesa al señor Alcalá Zamora, con arreglo a una fórmula que aún no estaba redactada anoche.

Inmediatamente terminará la ceremonia sin que se pronuncien discursos ni se lea mensaje de ninguna clase.

—Aparte de la importancia del acto—dijo el señor Prieto—, lo interesante estará en la calle y en el desfile ante Palacio.

UNA GRAN TIRADA DE LA CONSTITUCION

El Gobierno tiene el propósito de editar medio millón de folletos con el texto definitivo de la Constitución. Estos folletos llevarán en sus cubiertas los colores de la República.

Cuatrocientos mil ejemplares serán distribuidos entre las escuelas públicas de España, y cien mil se arrojarán al pueblo, desde aeroplanos, durante la ceremonia de la promesa del presidente.

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 3 de diciembre

A las cinco menos cuarto de la tarde abre la sesión el señor Besteiro.

Poca concurrencia en los escaños y bastante animación en las tribunas.

En el banco azul, los señores Azaña, Casares y Domingo.

Comienzan los ruegos y preguntas.

El señor BALBONTIN pide que se traiga a la Cámara el sumario instruido sobre los trágicos sucesos del Parque de María Luisa, de Sevilla. Dice que se han cometido cuatro asesinatos, que no deben quedar impunes. Añade que «como no es fácil ver al ministro de Justicia», encomienda el asunto al de la Gobernación.

El señor CASARES: Transmitiré su ruego al ministro de Justicia.

El PRESIDENTE dice que va a reanudar el debate sobre la interrupción de la intersección relativa a la Confederación hidrográfica del Ebro, y concede la palabra al señor Marraco.

El señor MARRACO inicia su discurso mientras comienza el desfile de diputados, quedando los escaños casi desiertos, pues el asunto ha perdido todo interés. (Llegan al banco azul los señores Albornoz y Largo Caballero.)

El señor MARRACO continúa su discurso. Denuncia la gestión de los directores de la Confederación del Ebro, afirmando que ha sido benéfica para todos.

Un RADICAL SOCIALISTA: Pero si hay millones sin contabilizar.

El señor MARRACO: Así lo ha dicho raramente el ministro de Fomento; pero ya veremos que queda de todo esto.

El señor ALBORNÓZ protesta de las palabras del señor Marraco.

El señor MARRACO: No he dicho lo de «daisamente» con ánimo de zamborrear al señor ministro, sino para afirmar que eran erróneos sus actos. ¿Como puede amarse a lo que no es verdad? (Grandes rumores y protestas.) Duplico a sus señorías que no me interrumpan, porque el barullo no es un argumento. Yo temo que las cuentas del Gran Capitán de que se ha hablado sobre la Confederación se convertirán en las cuentas mianines del ministro de Fomento. (Risas.) Añade que las cuentas de la Confederación se nevaban por partida doble y en forma más minuciosa y cuidada que la propia contabilidad del Estado. Niega la autenticidad de algunos datos de los expuestos por el señor Albornoz en su discurso de defensa del decreto en que se reorganizaba la Confederación del Ebro, hoy convertida en mancomunidad.

(Se suceden las interrupciones en los bancos radicales, socialistas. Ocupa la presidencia el señor Barnes, que reclama orden y serenidad. Se presenta la fórmula que es obligada en cuanto llega el señor Barnes al sillón presidencial.)

El señor MARRACO tiene varios cargos de personas ajenas por completo a la Confederación y a sus obras, y que se han dedicado a combatir. Entre ellas cita al alcalde de Huesca, diciendo que ninguno de esos protestantes tienen tierras ni negocios, justificándose solo su actitud con que son radicales socialistas.

Una VOZ: El alcalde de Huesca no es radical socialista.

El señor MARRACO: ¡Pues metecía serio! (Escuchado enorme. Los radicales socialistas hablan todos a la vez, increpando al orador.)

El señor BARNES pide al señor Marraco que explique sus palabras.

El señor MARRACO: No lo he dicho en tono despectivo. El alcalde de Huesca me parecía radical socialista por su fervor hidráulico... (Risas y alboroto.)

El señor DE LA VILLA increpa al señor Marraco, diciéndole que habrá que descubrirle.

El señor MARRACO: No sé a qué puede venir ese descubrimiento, cuando estoy tan descubierto. He sido concejal y alcalde sin sueldo en mi pueblo; soy republicano desde hace mucho más tiempo que el señor De la Villa... porque

soy más viejo; he sido perseguido y encarcelado... No obstante, si con esto no logro satisfacer a su señoría, me considero muy satisfecho. (Rumores.)

El señor BESTEIRO pide a los restantes oradores que aplacen su intervención, suspendiéndose el debate sobre la Confederación del Ebro.

La pensión de la viuda e hijos de Canalejas

Seguidamente se entra en el orden del día, siendo definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la proposición de ley arduando la pensión concedida con motivo del fallecimiento de don José Canalejas y Méndez. El asunto vuelve al mismo estado en que lo colocó la dictadura, aunque por medio de una ley, y, por tanto, de una manera firme y legal.

Aprobación de otros dictámenes de Fomento y Guerra

A continuación es aprobado un dictamen de la Comisión de presupuestos sobre el proyecto de ley autorizando al ministro de Fomento para invertir los créditos transferidos de otros ministerios para llevar a término la organización de la Dirección general de Ganadería.

También se aprueba definitivamente el proyecto de ley creando el Cuerpo de suboficiales del ejército.

La disolución constitucional de las actuales Cortes

El señor SANTA CRUZ presenta una proposición momentánea en la que pide que el presidente de la República, al usar de la facultad de suspender el funcionamiento por dos veces, lo haga a partir de la disolución de estas Constituyentes, que, como es sabido, tienen una misión concreta.

El señor GALARZA propone que expongan su parecer las minorías, en vista de que no existe una Comisión adecuada a la que pueda encomendarse este asunto.

El señor CORDERO dice que los socialistas no pueden opinar sobre el particular mientras no lo estudien.

El señor BESTEIRO propone que la proposición quede sobre la mesa para que los diputados la estudien, y así se acuerda.

Seguidamente se levanta la sesión a las nueve y cuarto de la noche.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10. MADRID
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnes en el acto. De retrato de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

LOS TEATROS

ESLAVA

«No hay quien engañe a Antonieta»

Algo largo nos resulta el título del vodevil en tres actos, de Hennequin y Weber, versión castellana de Cadenas y Gutiérrez Roig, estrenado anoche en el coliseo del Pasadizo de San Ginés.

Pero aunque algo influye en las obras que su título tenga o no atracción, que sea lo que se llama cartelero, éste, al fin de cuentas, nada dice en pro o en contra de su éxito que, al decir verdad, fué lisonjero, sobre todo en el segundo acto, el de más fuerza cómica y el de más enredo.

El nervio del vodevil traducido por Cadenas y Gutiérrez Roig es el divorcio simulado por Antonieta y su esposo, que al tramitarlo es cuando se enteran que se quieren y no pueden vivir el uno sin el otro.

Los respectivos «dirts» de ambos esposos al verse en ridículo, deciden comenzar ellos el idilio, y todo termina a satisfacción de padres, esposos y amigos.

El público río con gana todo lo que hay de aprovechable para la risa—actos segundo y tercero—, y aplaudió al final de los tres, haciendo salir a escena a los traductores, no pudiendo hacerlo más que Gutiérrez y Roig por estar Cadenas muy atareado con el próximo estreno de «Noche de cabaret», en el Victoria.

Carmen Sánchez, Irene Guerrero de Luna, Dolores Kayser, Emma del Pino,

Pilar Casteig, y de esos, Peña, Ozores, Baviera, Abolafia y Ramírez merecieron también con justicia los aplausos del concurso.

FUENCARRAL

«Don Alvaro, o La fuerza del sino»

La reposición del drama del Duque de Rivas proporcionó un nuevo triunfo a Ricardo Calvo que, fiel a su tradición y proposición, renueva el cartel casi a diario, con obras de nuestros mejores autores.

En las escenas salientes de «Don Alvaro», su protagonista arrancó ovaciones del concurso, recordando a los mejores actores que pisaron la escena española.

Fueron dignos compañeros del ilustre actor, Adela Calderón, la Salcedo, María A. del Olmo, Guillermo María, Guirao, Marín de Castro y Luis Calvo.

SEVILLA

Se aumenta la subvención a las Cofradías

SEVILLA.—Ha habido una reunión en el salón de sesiones del Ayuntamiento, convocada por el alcalde para tratar de la organización de la salida de las Cofradías en Semana Santa.

Presidió el alcalde y asistieron delegados de todas las Cofradías y representaciones de todas las entidades sevillanas.

El alcalde dijo que quería ultimar la salida de las Cofradías, con objeto de hacer una intensa propaganda en todo el mundo, pues es deseo suyo que la Semana Santa se celebre el año próximo con gran esplendor. Dijo que si la subvención que el Ayuntamiento dará es pequeña, y no figura en presupuestos, entiende que podría incrementarse, asignando a las Cofradías todo el beneficio del arriendo de sillas y tribunas en la Semana Santa, recaudación que es de mucha importancia.

Se nombrará una Comisión encargada de esta recaudación.

El concejal socialista señor Fernández Ballesteros, que asistía a la reunión como delegado de la Comisión de iniciativas y turismo, pronunció unas frases molestas para las Cofradías, lo que originó un escándalo grande e increparon al concejal todos los asistentes. El alcalde fué impotente para contener el escándalo, pues los representantes daban vivas a la Semana Santa, a Sevilla y abucheaban al concejal socialista. Todos quisieron abandonar el salón, pero el alcalde logró contenerlos, y el único que abandonó la reunión fué el concejal socialista.

Después de terminado el incidente, el beneficiado doctor Uribe, dijo que las Cofradías de Sevilla son muy religiosas y muy sevillanas. El concejal radical señor Razos, se declaró profundamente católico y republicano, y muy amigo de las Cofradías. Recibió muchos aplausos.

Se acordó que las Cofradías, antes de fin de mes, envíen al alcalde un programa detallado en el que consten la salida de las Cofradías con sus itinerarios y todos los demás detalles, al objeto de que el alcalde, con los datos a la vista, pueda emprender la activa propaganda que piensa desarrollar por todo el mundo.

La cabalgata de Reyes Magos

SEVILLA.—En la Junta celebrada por el Ateneo, se ha acordado organizar este año la tradicional cabalgata de Reyes Magos.

Los defectos de la vista

Ocurre con mucha frecuencia a personas que creen ver perfectamente, el sufrir mareos, dolores de cabeza, insomnios y otros males, los cuales achacan a debilidad cerebral, siendo su principal causa la vista cansada, miopía, astigmatismo, etcétera, que hace que al tener que forzar el órgano visual para la captación de las imágenes, el nervio óptico se resienta, dando lugar a los males que anteriormente citamos. No hay que olvidar que los ojos no conocen jornada limitada de trabajo, sino que desde que nos levantamos hasta que nos acostamos los ojos trabajan incesantemente. Mister Ivo, el célebre especialista de fama mundial, que actualmente se encuentra entre nosotros, graduará gratuitamente la vista a toda persona que se presente en Werklar, Compañía Anglo-Americana de Optica, Arenal, 9, todos los días, de 11 a 1 y de 5 a 8, y les proporcionará a precios económicos los célebres cristales «Puntuales» y los especiales para ver de cerca y lejos con el mismo lente. Creemos innecesario hacer resaltar a nuestros lectores la conveniencia de aprovechar el gentil ofrecimiento de Mr. Ivo.

(A los señores militares se les hace un 10 por 100 de descuento, presentando su carnet.)

CORCHO HIJOS, S. A. San Sebastián : Calefacciones
— Costuras de todas clases —
Fábrica de Aparatos Sanitarios
PROPIETARIOS DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
CASA EN MADRID:
CALLE DE RECOLETOS, 3

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

La Constancia
Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto, Camisería.
MÁLAGA
Marqués de la Paniega, 47, 1.º

Pistolas reglamentarias, para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —
ANTONIO URAIN
Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1
— MADRID —
En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios ordinarios.

LA CONFIANZA
Fábrica y almacén de calzado, leguis, gorras de Carabineros, sombreros de Guardia civil y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.
HIJOS DE MIGUEL PRADOS
Luis de Voladquez, núm. 2 **MÁLAGA**

CACHO, FERNANDEZ Y C.ª
ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS
Santa Teresa, 1. Teléfono 30-547
MADRID

Carmen Pabón
La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.
Compañía, números 29 y 31. **Málaga**

ANORMALIDADES PUBLICAS

Estallan cinco petardos

CORUNA.—Anteanoche, a las puertas de la Coruña hicieron explosión dos petardos que interrumpieron en absoluto durante varias horas las comunicaciones telefónicas de La Coruña con el resto de España.

Esta noche, a las nueve menos cuarto, en la calle de Federico Tapia, en plena ciudad, estallaron 3 petardos en un poste y dos en otro. No produjeron averías, a pesar de que arrojaron astillas de gran tamaño. Varias personas que pasaban por aquel lugar y al frente de ellas un guardia civil, se dedicaron a recorrer aquellos alrededores, muy mal iluminados por cierto, y no hallaron a nadie.

Pudieron apreciar que en los postes, que son de madera, se habían practicado tajadros con un berbiquí. Se censura acerbamente la repetición de estos hechos que la Policía no puede descubrir. No se han practicado detenciones.

Mejora la situación en Vitoria

VITORIA.—El gobernador ha publicado un bando, en el que dice que agotadas las medidas de prudencia mantendrá el orden con toda energía. Se prohíbe la formación de grupos y se ordena la reanudación de los trabajos.

El comercio, en general, ha abierto sus puertas y en algunos talleres se trabaja. Las fuerzas de caballería del Ejército continúan patrullando por las calles.

Han llegado a esta capital guardias de Asalto, que han dado algunas cargas para descubrir los grupos.

El gobernador civil ha ordenado la clausura del local del Sindicato Unico y la detención de su Junta directiva.

Un sargento de Caballería cae del caballo y sufre conmoción cerebral

VITORIA.—Cuando las fuerzas del Ejército intentaban despejar la calle de Pistas, donde se habían congregado grupos de huelguistas, cayó del caballo que montaba el sargento de Caballería Juan Diaz, pasando por encima del desgraciado jinete el resto del piquete. Fue conducido al hospital Civil, donde quedó hospitalizado. Sufriría conmoción cerebral y magullamiento general.

Fiestas acciuentadas en Pamplona

PAMPLONA.—Al terminar la solemnidad religiosa celebrada con motivo del patrono de Navarra, San Francisco Javier, se promovieron varios incidentes. En la plaza de la República se formó un nutrido grupo que, aplaudiendo a los diputados de la minoría vasconavarra, penetraron en el Palacio Provincial dando vivas a Navarra catónca. Muchos quedaron en el patio y otros penetraron en los salones, llegando a colocar en el balcón principal la bandera navarra en lugar de la republicana. Los republicanos, varnándose de una escalera, quitaron la bandera navarra, rompiéndola y dando vivas a la república, al mismo tiempo que entonaban la Marsellesa y el Himno de la Internacional.

A consecuencia de estos sucesos se han adoptado grandes precauciones, patrullando las fuerzas de Seguridad por las principales calles inmediatas al Palacio Provincial. Los ánimos se hallan excitadísimos.

A las diez de la noche, elementos republicanos acudieron a la calle de Zapatería, con objeto de asaltar el Centro Nacionalista, instalado en la citada calle, por suponer que los elementos afiliados a él eran los autores de la colocación de la bandera navarra en el Palacio Provincial.

Esta madrugada se han extremado las precauciones, habiéndose detenido a un individuo conocido derechista.

El plebiscito de Altos Hornos

BILBAO.—Se ha celebrado el plebiscito entre los obreros de Altos Hornos, y ha constituido un éxito por la afluencia de votantes. El triunfo ha correspondido a los partidarios de la vuelta al trabajo. Parece que se han abstenido de votar los sindicalistas y comunistas. Se han practicado hasta ahora 126 detenciones, y se dice que entre los detenidos figuran los asesinos del sacerdote muerto en La Arboleda y los atacadores de la casa de Ahorros del Arsenal.

El plebiscito ha dado los siguientes resultados: 4.042 a favor, 3.276 en contra y en blanco los restantes. El Gobernador ha facilitado una nota en que elogia la actitud de los obreros. Mañana comenzaran las negociaciones con objeto de fijar normas para la entrada al trabajo.

La votación se ha realizado en los Ayuntamientos de Baracaldo y Sestao, bajo la presidencia de los jueces municipales. Tienen intervención en las mesas, la Solidaridad de Obreros Vascos, el Sindicato Católico y el Sindicato Metáurgico Socialista. Han dejado de presentar intervención los comunistas y sindicalistas, y se tiene la impresión de que los obreros pertenecientes a estos dos grupos se han abstenido de votar. De los tres sindicatos que tienen representación se han abstenido los obreros que residen en la capital y en los pueblecitos de alrededor, por lo lejanos que se encuentran de los puntos de votación. Si esto resulta cierto, ha sido un éxito rotundo la votación, porque se habrá realizado únicamente con los que viven en los pueblos de Sestao y Baracaldo.

En ambos pueblos se ha efectuado una concentración de Guardia civil, que ejerce una rigurosa vigilancia. El día ha transcurrido sin registrarse ningún incidente ni coacción.

MILITARES
JOSE SAEZ MARTIN
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Ciudad Rodrigo, 10 - Teléfono 19.029
MADRID
Esta casa posee los modelos reglamentarios aprobados en sables de señores Generales, Jefes y Oficiales, dragones, chapas, roses, ceñidores, galones, fajas, fajines, entorchados, cordones, bandoleras, emblemas de todas clases, botones, correajes, cascos, gorras último modelo, gorros de cuartel, hombreras, espuelas, espines, bastones de mando, banderas y toda clase de efectos militares. Condecoraciones, escopetas y cartucheria de todas clases.
Casa especial en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.
VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO
SE ENVIAN CATALOGOS

La Biblioteca Nacional

TARJETA DE LECTOR
Se expedirán en la Secretaría de la Biblioteca, de once a una de la mañana, las Tarjetas de lector, destinadas a cuantos deseen frecuentar el Salón Central y la Sala de Manuscritos.
En el Salón se está instalando una Biblioteca de Consulta de unos 10.000 volúmenes, con las obras fundamentales y de uso más frecuente en cada disciplina, y con documentos de interés científico. Los

lectores que posean esta tarjeta podrán alcanzar, por sí mismos, estos libros, sin necesidad de solicitarlos, previamente, por medio de papeletas.

Las tarjetas se concederán gratuitamente; pero solamente a las personas que además de justificar su carácter de estudiantes o investigadores, ofrezcan, a juicio del Patronato y de la Dirección, la solvencia necesaria.

El nuevo régimen del Salón no tendrá las limitaciones reglamentarias que obedecían a la libertad absoluta de admisión.

La Sala general seguirá como hasta ahora, abierta para todo el mundo, sin necesidad de permiso ni tarjeta.

Un carabinero maltrata a su mujer, arroja al fuego a su hija y se suicida

SEGOVIA.—En los pabellones destinados a la servidumbre del palacio de Ríorrio vivía desde el cambio de régimen el cabo de Carabineros Miguel Carvajal, de treinta y tres años, natural de Alcuéscar (Cáceres), con su esposa, Tomasa Corredera Rodríguez, y tres hijos de siete, cinco y tres años, respectivamente. Miguel maltrataba frecuentemente a su esposa, y hace poco tiempo la agredió con violencia, causando lesiones, que la obligaron a guardar cama. Este hecho y una disputa sostenida con el guarda mayor del patrimonio dieron lugar a una denuncia contra Miguel, y que su jefe pidiere el traslado del cabo a Algeciras.

Antes, después de comer la familia, Miguel sacó de la casa al hijo de siete años, quedándose en la cocina la esposa con la hija de cuatro años, fensa. Al regresar el marido, cerró la puerta y maltrató barbaramente a la mujer, y como la niña gritara, la arrojó al fuego. La esposa pudo salir, pidiendo auxilio, y al acudir varias personas encontraron a la niña con las ropas ardiendo y víctima de graves quemaduras en la cara y en las manos, y vieron que el cabo Carvajal se hallaba muerto a consecuencia de haberse disparado un tiro en la cabeza.

La madre y la hija han sido conducidas al hospital de esta ciudad.

Gacetas de los Teatros

ESPAÑOL
Sábado, estreno sensacional: «Los pistoleros», de Federico Oliver. Queda abierta contaduría.

LARA
Llévame a Lara, mamá; llévame a Lara, porque «Vivir de ilusiones» mucho me agrada y tiene chistes cultos y graciosos, como de Arniches.

MARIA ISABEL
Tarde y noche, el nuevo y clamoroso éxito de risa: «La fuga de Bach». Maravillosa interpretación.

POLÍGRAFO "LA BLANCA"

PATENTE DE INVENCIÓN NUM. 47.838, POR VEINTE AÑOS
El mejor y más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos, etc., hasta 200 COPIAS en una o en VARIAS tintas, con UN SOLO ORIGINAL. Reproduce igualmente los escritos de máquina hechos por cinta o papel poligráfico.
Precio: 30 pesetas. Tinta, 3 pesetas frasco. Kilo, 11 pesetas. Cinta poligráfica, 6 pesetas. Pídanse prospectos indicando este anuncio, a
MOYA F. DE BASTERRA HERMANOS—VITORIA (España)

Barcelona

Importante desfalco en la Aduana del puerto

BARCELONA.—Procedente de Madrid ha llegado esta mañana el director general de Aduanas, señor Sacristán.

El viaje lo motivó, según nuestros informes, el realizar una inspección en la Administración de esta Aduana, en la cual, según parece, se descubrió tiempo atrás un importante desfalco.

El señor Sacristán se personó esta mañana en las oficinas de la Aduana, y después de una rápida inspección dispuso, como primera providencia, la suspensión de empleo y sueldo del segundo jefe, don Francisco Zapata, y el cajerero de la misma, señor Iglesias.

Se asegura que a estas suspensiones seguirán otras de otros empleados de la Administración.

Se decía también que el desfalco asciende a una suma de un millón de pesetas, y que, a raíz del suicidio de un empleado, se pretendía demostrar que éste era el culpable de lo ocurrido, siendo así que parece comprobado que el suicidio no tenía nada que ver en estos hechos.

También se rumorea que ha sido desubierto un nuevo desfalco de 150.000 pesetas.

De todo ello está encargado de averiguarlo el propio director general.

Al segundo jefe, que ha sido suspendido le faltan catorce días para su jubilación.

El director general, señor Sacristán, ha reunido esta mañana, a la una, a todos los periciales de esta Aduana.

LA BOLSA

Interior 4 por 100

F, 50.000 pesetas	60
E, 25.000	60
D, 12.500	60
C, 5.000	60
B, 2.500	60
A, 500	60
G y H, 100 y 200	60

Exterior 4 por 100

F, 24.000 pesetas	71
E, 12.000	71
D, 6.000	71
C, 4.000	71
B, 2.000	71
A, 1.000	71
G y H, 100 y 200	71

Amortizable 4 por 100

E, 25.000 pesetas	00
D, 12.500	67
C, 5.000	67
B, 2.500	67
A, 500	67

5 por 100 1920

F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	77,75
D, 12.500	77,75
C, 5.000	77,75
B, 2.500	77,75
A, 500	78

5 por 100 1928

F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	00

D, 12.500	00
C, 5.000	73,8
B, 2.500	73,80
A, 500	73,8

5 por 100 1929

F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	00
D, 12.500	00
C, 5.000	85
B, 2.500	85
A, 500	85

5 por 100 1926

F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	00
D, 12.500	00
C, 5.000	85
B, 2.500	85
A, 500	85

5 por 100 1927, sin impuesto

F, 50.000 pesetas	85,50
E, 25.000	85,50
D, 12.500	85,50
C, 5.000	85,50
B, 2.500	85,50
A, 500	85,50

Moneda

Francos	46,30
Libras	42,90
Dólares	11,85
Francos suizos	229,70
Belgas	164,80
Liras	61,05
Reichsmark	2,815
Escudos	0,3925

Espectáculos

ESPAÑOL.—A las 6,30, La loca de la casa. Noche, no hay función, para dar lugar al ensayo general de Los pistoleros, que se estrenará mañana.

ZARZUELA.—A las 6,30, La niña de la bola. A las 10,30, Los duendes de Sevilla.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, La fuga de Bach.

COMEDIA.—A las 6,15 y 10,30, Mi padre.

LARA.—A las 6,30 y 10,30, Vivir de ilusiones.

COMICO.—A las 6,30 y 10,30, María, o La hija de un tendero.

CALDERON.—A las 6,30 y 10,30, Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán.

FONITALBA.—A las 6,30, Campo de armijo. A las 10,30, La melodía del jazz-band.

ESLAVA.—A las 6,30 y 10,30, No hay quien engañe a Antonieta.

VICTORIA.—A las 10,30, Las noches del cabaret (escenas de la vida nocturna), (estreno).

ALCAZAR.—A las 6,30 y 10,30, Entre todas las mujeres.

FUENCARRAL.—A las 6,30, Don Alvaro, o La fuerza del sino. A las 10,30, La vida es sueño.

MARAVILLAS.—Programa de grandes variedades.

ROMEA.—A las 6,30, La niña de la mancha. A las 10,30, Las pavas.

BEATRIZ.—A las 6,30 y 10,30, A. M. D. G. (La vida en un colegio de Jesuitas).

MUNOZ SECA.—A las 6,30, Una gran señora. A las 10,30, Una aventura diplomática.

FIGARO.—A las 6,30, El orgullo de Albacete. A las 10,30, El roble de la Jarsa.

CERVANTES.—A las 6,30, La casa de Quirós. A las 10,30, El huevo de Colón.

PAVON.—A las 6,30, Las castigadoras. A las 10,30, Las leandras.

CIRCO DE PRICE.—Llevarán bailando ciento cincuenta y seis horas. Hoy, viernes, fiesta de gala, con batalla de flores, en honor de los valientes que aún continúan bailando sin desmayar.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito	Ptas 17.000.000
desembolsado	11.000.000
Fondo de reserva	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lago, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Montforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugia, Carballo, Mondoedo, Puente deume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Puenteareas, Chantada, Cedeira, Ordenes y Fuensagrada.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

A la vista	4 1/2 por 100 anual	seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100	un año	4 por 100

Caja de Ahorros

abonando Intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a voluntad

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

FERRERA

GRABADOR EN METALES

CASA FUNDADA EN 1870

Fabrica de sellos de caucho

(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41 (frente a Romea).-Tel. 17601

MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6.—MADRID.— Teléfono 12.005

Depósito en Barcelona

SERVICIO REGULAR Y FIJO

desempeñado por los vapores de la

Compañía de vapores correos interinsulares canarios

Cuyos Buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que a continuación se expresan:

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves, Sardiná.

TENERIFE.—Santa Cruz, Abona, Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.

LA PALMA.—Santa Cruz, Saucés, Tazacorte.

LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tinosa.

FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.

HIERRO.—Valverde.

GOMERA.—San Sebastián, Her-

migua, Agulo, Vallehermoso, Vallegraney.

Los hermosos vapores de la compañía han sido todos construidos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes a la Colonia de Río de Oro.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria)

Compañía Española de Pinturas

"INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES... Y FABRICANTES... EN ESPAÑA...



DE LAS PINTURAS... PATENTADAS... HOLZAPFEL...

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yathe Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagojine. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol. Banboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Bunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes. Limpia metales Aladín. El mejor. Su brillo dura muchísimo. Panelineta. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor. Secantes líquidos. Argentola. (pintura a base de aluminio), lista para usarla. Barniz para aeroplanos, etc., etc. Todas patentadas **HOLZAPFEL**. Exigid esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

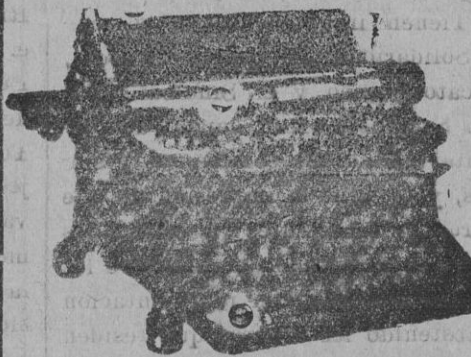
Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

Reservado para

BANCO HIPOTECARIO

Maquina "RAY" para escribir



Modelo excelente mundial

Maquina de escribir de cambios reparaciones y accesorios

Carretas, 2, 4 y 8. Teléfono 12.005 MADRID.

ANUNCIE USTED EN Ejército y Armada

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes Barbieri, núm. 8.—MADRID APARTADO 436

Boletín de suscripción

Donde suscribirse en los puntos de venta de la prensa.

Cuerpo de...

empiezo...

precio...

provincia...

Desee suscribirse a este periódico a...

MILITARES JOSE SAEZ MARTIN

RESERVADO PARA CASA VICKERS

Apartado de EJERCITO Y ARMADA, 436

Aguas minerales naturales de Carabaña

LA FAVORITA

Purgante - Laxante - Depurativo

HIJOS DE J. CHAVARRI

Antonio Maura, 12 - Teléfonos: Oficinas, 15316; Depósito, 70503